



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00103

REF.:REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE PLAZO EN LICITACIÓN ID 846-7-LP15, CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LUCERITO, DE LA COMUNA DE COPIAPO.

COPIAPO, 12 de mayo de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/00043 de fecha 19/02/2015, se adjudicó licitación pública ID **846 – 7 LP15, AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL LUCERITO CODIGO (03101008)**, a la empresa de don **PABLO SANTIBAÑEZ OSORIO, RUT 15.032.190-5**.
2. Que, con fecha 26/02/2015, se suscribió contrato de obra de, **AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL LUCERITO** entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y a la empresa de don **PABLO SANTIBAÑEZ OSORIO, RUT 15.032.190-5**.
3. Que, en dicho contrato se estableció que el plazo de ejecución de las obras sería de 90 días corridos.
4. Que, con fecha 12 de abril de 2015 la empresa contratista solicita a la Directora Regional la ampliación de plazo por un total de 30 días corridos invocando dos razones: catástrofe ocurrida el día 25 de marzo de 2015, afectación de trabajadores por el aluvión, corte general del servicio eléctrico del establecimiento.
5. Que, el ITO de la obra evacuó informe con fecha 14 de abril de 2015 en el cual evalúa las razones que motivan la solicitud de aumento de plazo de la empresa contratista, considerándolas plausibles, por lo que sugiere el aumento de plazo por 30 días corridos.
6. Que, para dar estricto cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas en su punto 20 la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales consistente en póliza de seguros N° 01-56-094687 de Aseguradora Magallanes, fue endosada con fecha 11 de mayo de 2015 ampliando su vigencia hasta el 12 de septiembre de 2015.
7. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.



RESUELVO:

1. Autorízase aumento de plazo por 30 días corridos para la licitación ID **846 – 7 LP15**, Proyecto **AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL LUCERITO**, de la Comuna de Copiapó, quedando como nueva fecha de entrega de la obra para el día 01 de julio de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/ACO/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.